



Oficina del Consejero Especial para Prácticas Injustas en el Empleo Relacionadas a Inmigración

Departamento de Justicia de los Estados Unidos División de Derechos Civiles

¡CONOZCA SUS DERECHOS! ENTÉRESE ACERCA DE SU DERECHO DE TRABAJAR

La División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos tiene una oficina dedicada a asegurar que los empleadores no discriminen contra individuos que están autorizados para trabajar en los Estados Unidos, basado en su origen nacional o estatus migratorio. Es ilícito despedir o negar la contratación a ciertos trabajadores por su nacionalidad o por parecer de una nacionalidad extranjera (discriminación de origen nacional) o porque son ciudadanos de los Estados Unidos o por no ser ciudadanos de los Estados Unidos (discriminación de estatus migratorio). La ley también protege a los trabajadores contra empleadores que solicitan demasiados documentos de autorización para trabajar o empleadores que rechazan documentos válidos para trabajar por razones discriminatorias.

¿Cómo puedo saber si un empleador me está discriminando?

Un empleador pudiera estar discriminando basado en origen nacional o estatus migratorio si el empleador:

- Exige que ciertos trabajadores muestren sus tarjetas de residencia, conocidas como “green cards.”
- Pide a ciertos trabajadores más documentos de los que son necesarios para completar el formulario I-9.
- Rechaza documentos válidos para trabajar.
- No permite que ciertos trabajadores empiecen a trabajar debido a discrepancias en el nombre y número de seguro social.
- Se niega a contratar a refugiados y asilados porque ellos no tienen número de seguro social o tarjeta de residencia.
- Solamente contrata a ciudadanos estadounidenses (a menos que sea un requisito legal).
- Pide a ciertos trabajadores que presenten documentos que comprueben autorización para trabajar antes de ofrecerles el empleo.
- Despide a trabajadores autorizados para trabajar por haber mentido sobre sus estatus ilegal anterior, pero no despide a otros trabajadores por haber mentido sobre aspectos diferentes de sus antecedentes.

¿Qué es E-Verify?

E-Verify es un programa electrónico que algunos empleadores utilizan para verificar si sus empleados tienen autorización de trabajo. Aunque se encuentran algunas excepciones, este programa debe de ser utilizado solo para verificar la autorización de trabajo de trabajadores recién contratados. E-Verify nunca debería ser utilizado para verificar a un aplicante de trabajo. Un empleador pudiera estar usando E-Verify de una manera discriminatoria basado en origen nacional o estatus migratorio si el empleador:

- Usa E-Verify para verificar solo a algunos, pero no a todos los nuevos contratados.
- Usa E-Verify para verificar solo a algunos, pero no a todos los empleados actuales (E-Verify debería de ser usado generalmente solo en el momento de contratación).
- No permite trabajar a ciertos trabajadores que han recibido una “No Confirmación Tentativa” (TNC por sus siglas en inglés) mientras que los trabajadores traten de corregir la TNC.
- Pide a ciertos trabajadores que ellos mismos se verifiquen a través de E-Verify por medio del sistema “auto-verificación” (“Self-check.”)

¿Qué debe hacer si piensa que usted u otra persona ha sido víctima de algunos de estos tipos de discriminación?

Llame a la Oficina del Consejero Especial para Prácticas Injustas en el Empleo Relacionadas a Inmigración (OSC por sus siglas en inglés) en la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos en su línea directa al número **1-800-255-7688, 9 am – 5 pm, EST/EDT** (TDD para personas con discapacidad auditiva: 1-800-237-2515). Usted no tiene que dar su nombre, y hay intérpretes disponibles para asistirle. **Es también ilícito que el empleador intimide, o tome represalias en contra de cualquier persona por haber contactado nuestra línea directa.** Para más información, llame la línea directa o visite <http://www.justice.gov/crt/about/osc>.